

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

SEVILLA

Don Guillermo Pavón Pardo, Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Instructor del expediente 245/66, por extravío de la tarjeta de identidad profesional del Oficial de Máquinas de segunda clase don Rafael Sánchez Lancha.

Hago saber: Que por Decreto auditado de la superior autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz de 21 de noviembre del corriente año, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Sevilla a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alférez de Navío de la R. N. A., Juez Instructor, Guillermo Pavón Pardo.—5.608-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1966 por el buque «Salvador Elu», de la matrícula de Lequeitio, folio 2854, a «Pepita Albo», de la matrícula de Santoña, folio 1582.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1966.—El Juez marítimo permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias. 5.602-E.

Don Juan Ignacio Núñez Iglesias, Coronel Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1966 por el buque «Orma Portu», de la matrícula de Santander, folio 2.316 al «Uribarri», de la matrícula de Santander, folio 2.303.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en el plazo de treinta días, a partir

de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de noviembre de 1966.—El Juez marítimo permanente, Juan Ignacio Núñez Iglesias. 5.603-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 1.896. Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja general números 395.844 y el 395.945 de entrada y 202.191 y 192 de registro, de 20.500 y 3.500 pesetas en deuda amortizable 3 por 100, constituidos por don Ramón Estradé Moragues en 25 de octubre de 1954, en garantía de las obras de abastecimiento de Piérola (Barñ.), a los que les fueron asignado los carnets de intereses números 67.516 y 517.

Esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los carnets y resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.606-E.

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y para anulación y expedición del resguardo duplicado correspondiente se publica el extravío de los resguardos originales números 9.073 de entrada y 8.483 de registro, por un importe de siete mil setenta y dos pesetas, y números 9.074 de entrada y 8.484 de registro, por un importe de diez mil seiscientos veintiocho pesetas, constituidos en esta sucursal el día 26 de junio de 1962 por don Dámaso Hervás Jurado, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1966. El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.862-D

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Carlos Manuel Alvarez Campa se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 238/1966, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 13.735 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso

de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de diciembre de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 238/66, instruido por funcionarios y fuerzas de la Aduana de La Junquera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer éste, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 26 de noviembre de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.604-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

TOLEDO

EXPROPIACIONES

Término municipal de Dosbarrios

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal de Dosbarrios, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detalla, que se encuentran afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en la misma.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar», y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Dosbarrios.

Toledo, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.610-E.

Relación rectificada de los propietarios de las fincas ocupadas con motivo de las obras de ensanche y mejora del trazado y pavimentación de los kilómetros 63,000 al 133,884 de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz. Grupo 137. Término municipal de Dosbarrios

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo	Paraje
1	D. Hipólito Montoro Espinosa	Dosbarrios	Viña	Los Rosales.
2	D. Julián Fernández Portillo	Idem	Cereal	Idem.
3	D. Francisco Matallanos Torres	Idem	Viña	Idem.
4	Herederos de don Juan de Pacheco	Idem	Cereal	Idem.
5	D. Pedro Sánchez Pacheco Azcona	Idem	Idem	Idem.
6	D. Mariano Alcázar	Ocaña	Idem	Idem.
7	D. Adrián Calleja	Idem	Viña	Idem.
8	D. Florencio S. Pacheco Román	Dosbarrios	Idem	Idem.
9	D. ^a Carmen García Bravo	Ocaña	Cereal	Idem.
10	Herederos de don Alfredo Palomino Heras	Dosbarrios	Idem	Idem.
11	D. Teodosio Prados Sánchez Pascuala	Idem	Idem	Idem.
12	Viuda de don Pedro Gracia Tenaza	Idem	Idem	Idem.
13	D. Basilio S. Pascuala S. Pascuala	Idem	Viña	Idem.
14	Herederos de don Antonio del Aguila Rada	Idem	Idem	Idem.
15	D. Telesforo Pacheco Heras	Idem	Idem	Idem.
16	D. Pedro Alvarez Pacheco	Idem	Idem	Idem.
17	D. Antonio Prados Pantoja	Idem	Cereal	Cañada la Mora.
18	D. ^a María Rosario Pedraza García Serrano	Idem	Idem	Idem.
19	D. Felipe de Vega Vega	Idem	Idem	Idem.
20	D. ^a Rosario Palomino Sánchez Pascuala	Idem	Viña	Idem.
21	D. ^a Manuela Barco Adán	Idem	Idem	Idem.
22	D. José de la Peña Monedero	Idem	Cereal	Idem.
23	D. Emiliano Vicente Ruiz García	Idem	Viña	Idem.
24	D. Jesús Torres Caro	Idem	Cereal	Idem.
25	D. Félix Corsino Vicente	Idem	Idem	Idem.
26	D. Pedro Pacheco Gómez	Idem	Viña	Idem.
27	D. Raimundo Espinosa Monedero	Idem	Cereal	Idem.
28	D. Francisco Palomino Mendivil	Idem	Idem	Idem.
29	D. Luis García Serrano Pacheco	Idem	Idem	Idem.
30	D. Doloroso Sainz Moya	Idem	Idem	Idem.
31	D. ^a Purificación Vega Espinosa	Idem	Idem	Idem.
32	D. Gaspar Muñoz Sánchez Pascuala	Idem	Idem	Idem.
33	D. Honorio Toledo Palomino	Idem	Idem	Idem.
34	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Idem	Idem.
35	D. ^a Dolores Sánchez Pascuala Vega	Idem	Idem	Idem.
36	D. Francisco Palomino Mendivil	Idem	Viña	Idem.
37	D. Hipólito Montoro Espinosa	Idem	Cereal	Idem.
38	D. ^a Adoración Moreno López	Idem	Viña	Idem.
39	Herederos de don Ambrosio Jaén Heras	Idem	Cereal	Barranco Pajares.
40	D. Pablo Muñoz López Bravo	Idem	Idem	Idem.
41	D. Honorio Toledo Palomino	Idem	Idem	Idem.
42	D. ^a Dolores Sánchez Pascuala Vega	Idem	Viña	Idem.
43	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Cereal	Idem.
44	D. Tomás Crespo García	Idem	Idem	Idem.
45	D. ^a Isabel Vega Díaz Ufano	Idem	Idem	Idem.
46	D. Gonzalo Jaén Encinas	Idem	Idem	Idem.
47	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Idem	Idem.
48	D. ^a Rosa García Caro García Tenaza	Idem	Idem	Idem.
49	D. Joaquín García Serrano Torralba	Idem	Era	Idem.
50	D. ^a Gerarda Pantoja Peña y D. Reyes Pedraza Peña.	Idem	Idem	Idem.
51	D. Tomás Crespo García	Idem	Cereal	Idem.
52	D. ^a Rosario Carpintero García Caro	Idem	Era	Idem.
53	D. ^a Piedad Pacheco Vega	Idem	Idem	Idem.
54	Ermita Nuestra Señora del Rosario	Idem	Edificio	Idem.
55	Herederos de don Benito Pacheco	Idem	Erial	Idem.
56	D. Doloroso Sainz Moya	Idem	Cereal	Idem.
57	D. ^a Anunciación Muñoz Alvarez	Idem	Edificio	Idem.
58	D. José María Vega Vega	Idem	Cereal	Arbol Gordo.
59	D. Ricardo Jaén Heras	Idem	Idem	Idem.
60	D. Ambrosio Jaén Heras	Idem	Idem	Idem.
61	D. Julián Azcona Sánchez	Idem	Idem	Idem.
62	D. Lucio Pacheco Vega	Idem	Idem	Idem.
63	D. José María Vega Vega	Idem	Idem	Idem.
64	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Idem	Idem.
65	D. Ambrosio Jaén Heras	Idem	Idem	Idem.
66	D. Alfredo Palomino Heras	Idem	Idem	Idem.
67	D. Valeriano García Botija	Idem	Idem	Idem.
68	D. Antonio del Aguila Rada	Idem	Idem	Idem.
69	D. Sergio Matallanos López Urda	Idem	Idem	Laderas.
70	D. ^a Mercedes Jaén Encinas	Idem	Idem	Idem.
71	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Viña	Idem.
72	D. Valeriano García Botija Platero	Idem	Cereal	Idem.
73	D. Julio Carpintero Sánchez	Idem	Idem	Idem.
74	D. Agustín Vega Pacheco	Idem	Idem	La Casilla.
75	D. Casimiro Matallanos Torres	Idem	Idem	Idem.
76	D. Eusebio Vega Moya	Idem	Idem	Idem.
77	D. ^a Clementina García Serrano García	Idem	Idem	Idem.
78	D. Lorenzo García Caro Crespo	Idem	Idem	Idem.
79	D. Pablo Guzmán Lizcano	Idem	Idem	Idem.
80	D. Agustín Vega Pacheco	Idem	Idem	Idem.
81	D. ^a Margarita López Bravo Encinas	Idem	Idem	Idem.
82	D. Juan Lizcano Sánchez	Idem	Idem	Idem.
83	D. Paulino Lizcano Sánchez	Idem	Idem	Idem.
84	D. Antonio Rodríguez S. Carrascosa	Idem	Idem	Idem.
85	D. ^a Julia García Caro Pacheco	Idem	Idem	Idem.
86	D. Emiliano Berrio García Ronras	Idem	Viña	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo	Paraje
87	D.ª Mercedes Jaén Heras	Dosbarrios	Viña y cereal	La Casilla.
88	D.ª Rosa García Caro García Tenaza	Idem	Cereal	Idem.
89	D. Antonio del Aguila Rada	Idem	Idem	Alcantarilla.
90	D. Pablo Guzmán Muñoz	Idem	Viña	Idem.
91	D.ª Elisa de Lariz García Suelto	Idem	Cereal	Idem.
92	D. Manuel García Serrano Perea	Idem	Idem	Idem.
93	D. Félix Moya Guzmán	Idem	Idem	Idem.
94	D. Pablo López Tola Sánchez	Idem	Idem	Redondal
95	D.ª Dolores Fernández López Bravo	Idem	Idem	Idem.
96	D. Antonio Ruiz Ugarrío	Idem	Idem	Idem.
97	D. Angel Lozano Torres	Idem	Idem	Idem.
98	D. Luis Sánchez Pascuala Pedraza	Idem	Idem	Idem.
99	D. Constantino Perea Pedraza	Idem	Idem	Idem.
100	D. Alfonso Matallanos Perea	Idem	Idem	Idem.
101	D. Manuel García Serrano Perea	Idem	Idem	Idem.
102	D.ª Dolores Fernández López Bravo	Idem	Idem	Idem.
103	D. Justo Montoro Barco	Idem	Idem	Idem.
104	D.ª Joaquina Azcona Yepes	Idem	Idem	Idem.
105	D. Antonio López Bravo Vega	Idem	Viña	Idem.
106	D.ª Rosa García Caro García Tenaza	Idem	Cereal	Idem.
107	D.ª Margarita López Bravo Encinas	Idem	Idem	Idem.
108	D.ª Antonia Vega Torres	Idem	Cereal y olivar	Idem.
109	D.ª Elisa de Lariz García Suelto	Idem	Cereal	Vereda.
110	D. Antonio del Aguila Rada	Idem	Viña	Idem.
111	D.ª Margarita López Bravo Encinas	Idem	Cereal	Idem.
112	D. Ambrosio Jaén Heras	Idem	Idem	Idem.
113	D. Pedro Muñoz Azcona	Idem	Idem	Idem.
114	D. Pedro de Vega Pacheco	Idem	Idem	Alcantarilla.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Indemnizaciones por el pantano del Porma

En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1966 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» de 28 de julio de 1966 se publicaron los tipos de indemnización de perjuicios aplicables a los pueblos del Ayuntamiento de Vegamián afectados por el embalse del Porma, los cuales fueron aprobados en Consejo de Ministros del día 28 de junio de 1966.

Lo que se hace público para que los vecinos del distrito municipal de Utrero, que se consideren con derecho a dichas indemnizaciones, lo soliciten por escrito en las oficinas de esta Confederación durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 30 de noviembre de 1966.—
El Ingeniero Director.—5.612-E.

Pantano del Porma.—Expropiaciones en el pueblo de Utrero

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hace público que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» números 265, 267, 268 y 269, correspondientes a los días 24, 26, 28 y 29, respectivamente, las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de Ministros, reproduciéndose al final de este anuncio la relación de las fincas cuyos propietarios son desconocidos para que dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la última de sus publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas o señalan-

do los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, calle Burgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, 30 de noviembre de 1966.—
El Ingeniero Director.—5.613-E.

Relación que se cita

Número	Cultivador	Situación finca		Areas
		Distrito M.	Pago	
Gral.	Nombre y apellidos			
3.226	Propietarios desconocidos ...	Utrero	La Vereda ...	62,60
3.451	Propietarios desconocidos ...	Utrero	—	—
3.517	Propietarios desconocidos ...	Utrero	—	—
3.557	Propietarios desconocidos ...	Utrero	—	26,50

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este

Patronato (Espronceda, número 39) la relación definitiva de peticionarios de vivienda del bloque situado en Madrid, calle de Huesca, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Delegada.—7.366-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Atender los suministros solicitados por el Ayuntamiento de Rus y Cooperativa de la localidad.

Características: Tensión de 25 kV. y recorrido con 2.860 metros de longitud, con origen en la caseta de distribución de la aldea El Mármol, de la Empresa peticionaria, y final en subestación, tipo intertempere, de 50 kVA, relación $25 \pm 5 \%$ /0,23 kV., a construir en el pueblo de Rus.

Fresupuesto: 307.571,52 pesetas.

Asimismo, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2916/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), se hace constar que para la expresada línea se ha solicitado la declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso sobre predios particulares.

La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rus.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.298-B.

NAVARRA

Nuevas instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto: Establecer en Lesaca una estación transformadora de distribución.

Características: 30/5 KV. 600 KVA.

Presupuesto: 366.082 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.299-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento de Ezcurra.

Objeto: Instalar un centro de transformación para suministro de energía eléctrica a la citada localidad.

Características: 75 KVA. 30.000 / 230 / 133 V.

Presupuesto: 273.987,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes por escrito duplicado, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.300-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento de Arrieta, Lusarreta, Saragüeta y Villanueva de Arce.

Objeto: Instalar un centro de protección y medida en Erro, una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. y cuatro centros de transformación.

Características: 9.075 metros de longitud de línea y transformadores de 30 KVA. en Lusarreta, Saragüeta y Villanueva de Arce, y de 250 KVA. en Arrieta.

Presupuesto: 1.666.283 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones

pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.301-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de línea eléctrica.

Peticionario: «Electra Inzoa», Lecumberri.

Objeto: Tender una línea a 3/6 KV. y centro de transformación en Lecumberri.

Características: 28 metros de longitud, 3/6 KV. de tensión, 40 KVA. de capacidad.

Presupuesto: 57.379,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.302-B.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1963, en relación con el de 8 de septiembre de 1939, se abre información pública sobre la siguiente petición de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: «Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.», Pamplona.

Objeto: Establecer en Oronz-Mugaire un centro de transformación intemperie.

Características: 13.200/230/133 V. y 50 KVA.

Presupuesto: 56.954 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones pertinentes, por escrito duplicado, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, Gorriti, 32, Pamplona.

Pamplona, 30 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.303-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Cuatrecerdas.

Objeto de la industria: Abastecimiento de agua potable a la localidad.

Capital: 2.250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, número 60.

Valencia, 19 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—3.289-6.

VALLADOLID

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes (Decreto de 12 de septiembre de 1939, Decreto 362/1964, Orden ministerial de 9 de febrero de 1966 y Ley 10/1966) se abre información pública sobre la instalación de línea eléctrica siguiente:

Peticionario: «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.» (INTOESA).

Expediente: N. I. 16.304.

Finalidad: Instalar una línea eléctrica entre la subestación de La Mudarra (Valladolid) y central térmica de Escatrón (Zaragoza).

Características: 380 kV. de 330 Km. de longitud, sustentada por estructuras metálicas y compuesta por conductor aluminio acero con montaje en «duplex».

Presupuesto: 398.487.945 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La relación de propietarios se figurará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se expondrá al público en los Ayuntamientos por cuyo término municipal se pretende que atraviese la línea, obrando igualmente en esta Delegación.

Valladolid, 12 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—3.305-B.

*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de 18 de marzo, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación:

Referencia N. I. 18174/T-2.

Peticionario: «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», calle 20 de Febrero, número 6, Valladolid.

Finalidad: Dar servicio al centro de transformación de Feria de Muestras.

Características: 13.200 V. y 200 m. de longitud.

Presupuesto: 82.231 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso. Se solicita declaración de utilidad pública.

Referencia N. I. 18190/T-4.

Peticionario: «Electra Popular Vallisolemana, S. A.»

Finalidad: Dar servicio a un centro de transformación en Medina del Campo.

Características: 13.200 V. y 500 m. de longitud.

Presupuesto: 94.244,35 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso. Se solicita declaración de utilidad pública.

Referencia N. I. 18191/T-3.

Peticionario: «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», calle de 20 de Febrero, número 6.

Finalidad: Dar servicio a un centro de transformación.

Características: 13.200 V. y 122 m. de longitud.

Presupuesto: 88.134,85 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso. Se solicita declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle Alcañares, número 1, en el plazo de treinta días.

Valladolid, 21 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—3.304-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CORDOBA

Implantación de nueva industria

Peticionario: Don Juan Luna Rosal.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquilero de piensos.

Capital: 186.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reingradados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 28 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, E. Cambil.—3.287-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

MADRID

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual «Eulalio Moreno García», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro

de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa individual cuya inscripción se solicita: «Eulalio Moreno García».
Domicilio: Cea Bermúdez, 21. Madrid.
Títulos de las publicaciones:

1.º «Crucigramas Yayo».

Ejemplares: 6.000.
Formato: 12 × 17 cm.
Precio: Siete pesetas.
Periodicidad: Quincenal.
Objeto y finalidad: Educativo y cultural por medio de pasatiempos y crucigramas.

2.º «Revoltillo de pasatiempos».

Ejemplares: 6.000.
Formato: 12 × 17 cm.
Precio: Ocho pesetas.
Periodicidad: Quincenal.
Objeto y finalidad: Educativo y cultural por medio de pasatiempos y crucigramas.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 7.264-C.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Moreno Rus, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción Casa Sindical Comarcal de Linares (Jaén), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.995-A.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Juan Martorell Cruz, de Villanueva de Castellón (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.—7.299-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos primera emisión (1964)

A partir del 18 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de Caja emitidos el 18 de junio de 1964 a razón de 23,75 pesetas líquidas en las oficinas de esta Entidad (Alcalá, número 40) y en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía Banco de Salamanca, «La Vasconia», de Pamplona, y en las sucursales de Barcelona y Valencia de la «Societé Générale».

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.296-C.

CONDE BANDRES, S. A., DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

LINARES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, fábrica de harinas «Santa Rosa», de Linares, el día 21 del próximo mes de diciembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria o al siguiente, día 22, a la misma hora, en segunda, caso de no reunirse número de socios suficientes para la primera.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1965-1966.

2.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1966-1967.

Linares, 28 de noviembre de 1966.—El Secretario, Manuel Conde.—El Presidente, Juan Navarro.—7.306-C.

SOCIEDAD ANONIMA INTERNACIONAL DE REVISTAS Y LIBROS

PUBLINTER

Domicilio social: Calle Núñez de Balboa, número 54, Madrid.

Capital social inscrito: 18.000.000 de pesetas.

Objeto social: Distribución y venta de toda clase de publicaciones ajenas o editadas por la propia Sociedad, así como de material de papelería y objetos de escritorio y, en general, cuantos negocios se relacionen con la distribución, venta y edición o fabricación de los mismos, al por mayor o en detall, directamente o en comisión, incluso su importación y exportación (artículo segundo de los Estatutos sociales).

Emisión de obligaciones:

Acuerdo de Junta general de accionistas de 26 de mayo de 1966.

Acuerdo de Consejo de Administración de 1 de diciembre de 1966.

Autorización del Instituto de Crédito a medio y largo plazo de fecha 21 de noviembre de 1966.

Importe de la emisión: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Tipo de interés: El ocho con dos mil doscientas treinta y seis diezmilésimas por ciento (8,2236 por 100).

Vencimiento de intereses: Por semestres vencidos, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de junio de 1967, con devengo desde el primer día siguiente al del pago de la suscripción.

Amortización: En quince años, por sorteos, a celebrar en los años sexto al decimoquinto, ambos inclusive, con reembolso por el nominal.

Títulos: Serán simples y al portador y constituirán la serie A de obligaciones, números uno al mil, ambos inclusive, y por un valor nominal de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Tipo de emisión: A la par.

Plazo de suscripción: Se abre el día 5 de diciembre de 1966 y será cerrado tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran en el Reglamento que se incorpora a la escritura de emisión, siendo Comisario del Sindicato don Ricardo Torquemada Rubio.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—Por el Consejo de Administración, Luis Ducay Vela.—7.309-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo a cuenta

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 29 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado repartir a las acciones actualmente en circulación, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio social, un dividendo líquido, es decir, libre de impuestos, de 25 pesetas por acción a las números 1 a 745.378, y de pesetas 18,75 por acción, de acuerdo con las condiciones de su emisión, a las de la serie G, números 745.379 a 819.915.

El pago del indicado dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 2 de enero próximo contra entrega del cupón número 111 en las oficinas centrales de la Sociedad, Zurbano, 73, Madrid; representación de la misma en Barcelona (Vía Layetana, 2); Banca March, S. A., de Palma de Mallorca, y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.», AUCONA, en Valencia (Paz, número 29); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3) y Cádiz (avenida Ramón de Carranza, número 25).

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.—7.302-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 1965 acordó aumentar el capital social en 40.995.500 pesetas mediante la emisión y puestas en circulación de 81.991 acciones ordinarias, nominativas, que continuarán la serie G, de 500 pesetas nominales cada una e iguales características que las actualmente circulantes, numeradas correlativamente del número 819.916 al 901.906, ambos inclusive, con cupones número 114 y siguientes, en las condiciones que siguen:

Suscripción.—Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos e impuestos, o sea a 500 pesetas por acción. Tendrán derecho preferente a suscribir las actuales accionistas en la proporción de una acción de las que ahora se emiten por cada grupo de diez acciones o diez cupones que posean.

La suscripción se efectuará desde el 20 de diciembre actual al 20 de enero próximo venidero, mediante utilización del cupón número 112, que se habilitará exclusivamente a este fin en nuestras oficinas centrales, Zurbano, 73, Madrid; representación de la Compañía en Barcelona (vía Layetana, 2); Banca March, Sociedad Anónima, de Palma de Mallorca, y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.», AUCONA, en Valencia (Paz, 29); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3); Cádiz (avenida Ramón de Carranza, 25), así como en los establecimientos bancarios.

Transcurrido que sea el día 20 de enero próximo venidero se entenderá que tanto los accionistas como los poseedores de cupones número 112 que no hubieran suscrito las nuevas acciones renuncian a su derecho, pudiendo el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones sobrantes.

Forma de pago.—En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas, o sea 250 pesetas por cada una de ellas, y el resto, hasta completar el nominal de 500 pesetas por acción, se satisfará en el plazo que al efecto señale el Consejo de Administración.

Derechos.—Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en el orden económico participarán en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1967, en proporción al nominal desembolsado sobre las mismas, y en cuanto al resto del importe pendiente de desembolso participarán desde la fecha en que éste se efectúe.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.—7.302-C.

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en el domicilio social, José Antonio, 9, de esta ciudad, o en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo local y hora, para tratar de los siguientes particulares: Elección o reelección, en su caso, de los señores accionistas que han de reemplazar a los miembros del Consejo de Administración que les corresponda cesar en el presente año, según disponen los Estatutos y Ley vigentes.

Dar cuenta de la situación de la Sociedad y facultar al Consejo de Administración para buscar soluciones, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Guímar (Tenerife), 29 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.919-D.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos sociales, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre corriente, a las cinco de la tarde, en la calle de la Palma, 10, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance anual, las cuentas que lo integran y la Memoria o Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como los actos realizados durante el ejercicio social.

2.º Elección de los accionistas que han de integrar el Consejo de Administración (si procede).

3.º Elegir también los accionistas censores de cuentas, dos en propiedad y dos suplentes, y en su caso, el censor efectivo y su suplente del grupo minoritario.

4.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Consejo de Administración y sobre las propuestas que los accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas, para ser tomadas en consideración, irán firmadas por uno o varios que sean poseedores, cuando menos, de diez acciones cada uno.

Los accionistas deberán poseer de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por el Secretario de la Sociedad.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Cayetano de Bunes Martín.—7.300-C.

INDUSTRIAL TURMIX SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace pública la disolución de esta Sociedad, según acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, que tuvo lugar el día 18 de diciembre de 1965.

Asimismo y en la propia Junta se aprobó también unánimemente la liquidación de la Sociedad con arreglo al siguiente balance:

ACTIVO	Pesetas
Caja	121.850,03
Cuentas de resultados ...	878.149,97
	1.000.000,—

PASIVO	Pesetas
Capital	1.000.000,—

Barcelona, 10 de enero de 1966.—El liquidador.—2.294-C.

ESPASA-CALPE, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 del mes de diciembre en curso se abonará en el Banco de Bilbao, en su central y en todas sus sucursales un dividendo a cuenta del ejercicio de 1966 contra entrega del cupón número 54.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti.—7.293-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal

Reservas al 31 de diciembre de 1965: 925.697.088,10 pesetas.

Resultados del sorteo de títulos celebrado el día 30 de noviembre último:

Z.Y.X. — F.H.S. — Y.D.Z. — J.U.N. B.C.P. — J.B.Q. — Q.H.M. — L.L.A.Q.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 152.113.000 pesetas. 3.281-2.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 10 de abril de 1962, a razón de 23,5224

pesetas (veintitrés pesetas con 52,24 céntimos) líquidas por cupón, después de deducir los impuestos correspondientes.

El pago del expresado cupón se efectuará en los Bancos de Bilbao, Urquijo y Crédit Lyonnais, de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Consejo de Administración.—7.248-C.

SONDEOS E INVESTIGACIONES, S. A.

(SOINSA)

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del 16 de junio de 1966, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad con arreglo al siguiente balance

ACTIVO	Pesetas
Caja	310.281,81
Pérdidas y Ganancias	189.718,19
Total	500.000,00

PASIVO	Pesetas
Capital social	500.000,00
Determinación del capital líquido activo:	
Capital social	500.000,00
Pérdidas	189.718,19

Capital líquido activo consistente en el efectivo existente en Caja 310.281,81

Corresponde a cada una de las 500 acciones 620,563

Madrid, 21 de noviembre de 1966.—3.307-8.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que en el Registro Mercantil de la provincia de La Coruña, al libro 21 de la sección tercera de Sociedades Anónimas, folio 7, hoja número 38, inscripción 98, ha quedado definitivamente inscrita la escritura pública otorgada ante el Notario de La Coruña don Jesús Alonso Piñero, el 13 de octubre de 1966, por la que FENOSA emitió obligaciones hipotecarias (primera serie), cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.ª La emisión comprende 750.000 títulos valores, denominados obligaciones hipotecarias primera serie, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 750.000.

2.ª Para garantía de los mismos han sido hipotecados bienes de la Sociedad e inscrita la correspondiente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chantada al libro 70 del Ayuntamiento de Carballedo, folio 11 vuelto, finca número 8.232, inscripción sexta, y en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al libro 126 del Ayuntamiento de Pantón, folio 8, finca 8.933, y al libro 95 del Ayuntamiento de Saviñao, folio 188, finca número 7.209.

3.ª Devengarán estos títulos a favor del tenedor el interés anual del 6,0728 por 100, siendo los impuestos que lo gravan a cargo del tenedor y habiendo sido concedida la desgravación del 95 por 100.

El pago de estos intereses se efectuará semestralmente con fecha 3 de febrero y 3 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 3 de febrero del año 1967.

4.ª La amortización o reembolso completo de estos títulos se hará en el plazo

máximo de quince años, efectuándose la amortización en la forma prevista en el cuadro previamente aprobado por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo que se encuentra unido a la escritura y entre los años 6.º al 15, ambos inclusive, contados a partir de la fecha de emisión.

El tipo de amortización será el de 102,5 por 100 para los años 6.º al 10, ambos inclusive, y el de 105 por 100 para los años 11 al 15, también ambos inclusive.

Los títulos que correspondan amortizar en cada uno de los vencimientos serán fijados por sorteo, que se celebrará ante Notario.

Los títulos que resulten determinados en cada uno de los sorteos serán amortizados automáticamente

5.ª En la escritura de emisión se nombra Comisario del Sindicato de Obligacionistas, previsto en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas a don Gonzalo Pardo Hidalgo La primera y sucesivas reuniones de la asamblea de obligacionistas habrán de ser convocadas en la forma prevista en los artículos 53 y 125 de la citada Ley, y los acuerdos se adoptarán en primera o segunda convocatoria con el quórum previsto en el artículo 124 de la misma Ley.

6.ª El domicilio social de la Entidad emisora «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), está en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Su capital en el momento de firmarse la escritura era de 5.137.697.000 pesetas y su objetivo social es:

a) La producción por cualquier medio o procedimiento explotación, suministro, adquisición transformación, venta, transporte y distribución de energía eléctrica y el ejercicio de toda clase de industrias con ella relacionadas.

b) El estudio, solicitud, obtención, adquisición y venta de concesiones administrativas de caudales o saltos de agua con destino a la producción de energía eléctrica o a cualquier otro uso.

c) En general, toda clase de negocios industriales o mercantiles lícitos que acuerde emprender su Consejo de Administración ya directamente, bien en unión de otras personas o Sociedades participando en los negocios de las mismas.

La Coruña, noviembre de 1966.—El Consejo de Administración.—1.918-D.

LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL

«La Fraternidad Mutua Nacional» convoca a sus mutualistas a Junta general extraordinaria para el día 26 de los corrientes, a las diecisiete horas, en pri-

mera convocatoria, y diecisiete treinta horas del mismo día en segunda, en su domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 21, primero derecha, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura para su aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Estudio de los Estatutos sociales que en forma definitiva han sido elaborados por la Junta directiva y que se somete a la aprobación, en su caso, de la Junta general de mutualistas.

3.º Asimismo aprobar, si procede, el documento de proposición de asociación y documento de convenio de asociación redactados por la Junta directiva.

4.º Autorizar, si ha lugar, a la Junta directiva para acomodar todo el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con el Reglamento publicado por Decreto de 24 de noviembre último y su presentación en el Ministerio de Trabajo, así como para hacer el depósito o la fianza pertinente.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria en primera y segunda convocatoria todos los mutualistas que estén al corriente en el pago de sus cuotas y hayan solicitado en las oficinas de la Mutua la cédula de asistencia por lo menos con seis días de antelación a la fecha de su celebración.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—La Junta directiva.—7.372-C.

I B E R I A

LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en esta capital en el domicilio del Instituto Nacional de Industria, Plaza de Salamanca 8, el día 23 de diciembre en curso, a las diez horas de la mañana, conforme al siguiente orden del día:

1.º Pago de dividendo a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1966.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—7.364-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Dividendo a cuenta del ejercicio de 1966

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se hará efectivo a todas las acciones un dividendo a cuenta de los beneficios del corriente año, de

20 pesetas por acción, contra cupón número 14. (El cupón número 13 de las acciones 1 al 634.000 y 845.335 al 905.716 queda anulado por haberse satisfecho contra el mismo a las acciones números 634.001 al 845.334 el dividendo fijo a que tenían derecho y a fin de continuar con igual número de cupón todas las acciones de la Sociedad.)

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo en los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo, y en sus agencias, filiales o sucursales.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Secretario.—7.359-C.

COMPANIA MARITIMA DEL NERVIÓN, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Bailén, 1, 2.º

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 24 de noviembre de 1966 se acordó, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de 21 de mayo de 1966, al amparo del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, aumentar el capital social en la cifra de diez millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 40.001 a las 60.000.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se concede un plazo a los actuales accionistas para su suscripción preferente desde el 1 al 31 de enero, ambos inclusive. Las acciones que no sean suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que pueda colocarlas en la forma que tenga por conveniente.

Esta suscripción de acciones, que se efectuará a la par, sin gasto alguno para el accionista, se ofrece a razón de una por cada dos que posean, y en el momento de la suscripción ha de realizarse el desembolso total de las mismas.

Las nuevas acciones tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, equiparándose a las antiguas a partir del 1 de enero de 1967.

La operación quedará abierta en la central y sucursales del Banco de Vizcaya en el mencionado plazo.

Bilbao, 24 de noviembre de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Francisco Aldecoa.—1.924-D.

ADMINISTRACION

VENTA Y ALIBRES

Trafalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio. 51.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos
- Quilosco de Editora Nacional Cibeles
- Quilosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quilosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)
- Quilosco de Puerta del Sol 1.